

**DAI 316.00.01 – Copago de Reclusos por Servicios de Salud
Anexo – Tabla de Copago | En Efecto: Noviembre 1, 2017**

MÉDICO		
Categoría	Copago	No Copago
Lugar hospitalización - Enfermería		<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier cuidado de salud cuando un recluso paciente reside en un lugar de hospitalización.
Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> • Citas programadas a la insistencia del recluso paciente a pesar que la evaluación telefónica indica que no es una situación emergente. • Un recluso paciente presenta su queja a un empleado en lugar de enviar una solicitud escrita. Esto no evita el sistema de copago. Si un recluso va a un empleado con un problema están pidiendo ayuda por salud y copago es apropiado. • Lesiones incluyendo las que ocurren durante recreo no importa si el cuidado es provisto dentro o fuera de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tratamiento por una condición de emergencia médica, dental así como lo determina un doctor, dentista o enfermero(a) registrado(a).
Asuntos adicionales presentados durante una cita pre-programada (empleado de HSU la programó) o durante una visita por enfermedad (iniciada por el recluso paciente)	<ul style="list-style-type: none"> • Cualquier asunto adicional presentado por el recluso paciente no relacionado a la razón por la cual están siendo vistos está sujeto a copago. 	
Seguimiento relacionado a salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Si un recluso paciente en el pasado fue tratado por una condición médica específica, no significa que en el futuro tenga visitas sin límites por ese problema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Empleado médico programa las citas. • Empleados médicos programan seguimientos por condiciones crónicas de acuerdo con las guías para condiciones crónicas médicas. • Una referencia escrita de un(a) Evaluador(a) de Asesoramiento de Riesgo de PREA.
Lesiones relacionadas a trabajo		<ul style="list-style-type: none"> • El lugar de trabajo debe tener conocimiento de la lesión y debe completar un reporte de accidente/incidente. • La lesión ocurrió mientras está en estado de paga durante el trabajo (ej., lavando platos y se resbaló en el piso y se lesionó, o salpicó solución de limpieza en el ojo, sufrió corte). • El recluso paciente fue enviado a HSU por empleados del lugar de trabajo
Control de infecciones		<ul style="list-style-type: none"> • Vacunas solicitadas que debieron ser programadas pero están pasadas de tiempo, o aquellas dirigidas por el Buró de Servicios de Salud (BHS), ej., influenza, vacuna para neumonía, VHB, VHA o refuerzo para tétano. • Mantenimiento anual de salud incluyendo examen cutáneo de Tuberculina (TST) y revisión anual de síntomas y señas. • Reclusos pacientes pueden solicitar la prueba de VIH cada seis meses. • Copagos pueden ser suspendidos por tiempo definido así como lo determina el HSUM/designado para vigilar, evaluar y controlar el contagio de enfermedades infecciosas/contagiosas en lugares con caso confirmado. Debe tener fecha de inicio y fin. La excepción a copago durante contagio es relacionado solo a síntomas identificados en el momento del contagio.
Situaciones durante horas de turno	<ul style="list-style-type: none"> • Se cobra copago cuando la evaluación telefónica resulta en una visita en persona con proveedor de servicios de salud y cumple con otros requerimientos de copago. 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay copago por evaluación telefónica.
Restricciones médicas de movimiento y necesidades especiales - admisión o transferencia	<ul style="list-style-type: none"> • Reparos o reemplazo de artículos de necesidades especiales que han sido perdidos o mal usados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Restricción médica/restricciones • Necesidad médica especial permanece en efecto hasta que HSU/Comité de Necesidades Especiales lo revisan. El comité puede continuar una restricción médica/necesidad especial sin ver al recluso paciente basado en el criterio de la política/procedimiento. Si la restricción/necesidad especial no cae en el criterio, el recluso paciente debe ser reevaluado por HSU/Comité. • Reparos o reemplazo de equipo médico y artículos de necesidades especiales que sean necesarios por uso normal o programa de reemplazo recomendado.

**DAI 316.00.01 – Copago de Reclusos por Servicios de Salud
Anexo – Tabla de Copago | En Efecto: Noviembre 1, 2017**

ÓPTICO		
Categoría	Copago	No Copago
Óptica	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud para exámenes de acuerdo a las guías ópticas de la política de DAI 500.30.35. Cualquier examen de refracción excepto inmediatamente después de cirugía refraccionaria. Reparo de lentes rotos. Reemplazo de lentes perdidos. 	<ul style="list-style-type: none"> Referencia a proveedores de cuidados de salud de acuerdo con las guías de enfermedades crónicas [ej., examen de pupila dilatada (DFE) anual para diabéticos]. El DFE no se cobra, pero si el paciente recluso desea una refracción y lentes nuevos, se cobra copago por estos servicios. Ajustes y tornillos perdidos. Un recluso paciente pide lentes nuevos dentro de 30 días y tiene problemas con la prescripción nueva. Una refracción dentro de 60 días de cirugía por cataratas.

SALUD MENTAL		
Categoría	Copago	No Copago
Salud mental	<ul style="list-style-type: none"> Psicólogo/psiquiatra, después de revisión del HSR o de la Solicitud para Servicios Psicológicos (PSR), decide que no es necesario, pero el recluso paciente insiste en ser visto por el psiquiatra. 	<ul style="list-style-type: none"> Una referencia escrita por el psicólogo o empleado de servicios de salud. Programar visitas de seguimiento. Una solicitud escrita del Evaluador de Asesoramiento de Riesgo de PREA Evaluación por intervención de crisis y tratamiento por abuso sexual mientras confinado.

DENTAL		
Categoría	Copago	No Copago
El recluso paciente inicia la solicitud	<ul style="list-style-type: none"> Cada recluso paciente pidió cita durante el cual se proveyó un solo tratamiento dental, prescripción o rayos x. 	<ul style="list-style-type: none"> Un recluso paciente solicitó una cita dental y no se proveyó tratamiento.
Múltiples visitas por un procedimiento	<ul style="list-style-type: none"> Un solo procedimiento de tratamiento dental que requiere más de una visita para ser completado se cobra como un solo copago: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Endodoncia ✓ Dentaduras ✓ Limpieza de sarro y planeamiento de endodoncia 	
Citas de seguimiento		<ul style="list-style-type: none"> Citas pedidas por el dentista como seguimiento de un procedimiento dental ya completado: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Chequeo pos-operativo de cirugía oral. ✓ Ajuste oclisor de una restauración de menos de seis meses.
Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> Exámenes y rayos-x periódicos no relacionados a una cita de higiene. 	<ul style="list-style-type: none"> Examen dental y rayos-x de admisión. Exámenes y rayos-x periódicos para el propósito de programa una cita de higiene.
Preventivo	<ul style="list-style-type: none"> Se cobra copago cuando un recluso paciente solicita una cita para profilaxis (limpieza de dientes) o tratamiento. 	
Referencias para citas de servicios dentales Centros y cárceles	<ul style="list-style-type: none"> El DOC solicita cita dental para reclusos pacientes confinados en centros provistos por el DOC u otro proveedor. Pacientes reclusos confinados en cárcel pide cita cuando el cuidado es provisto en un establecimiento del DOC. 	Referencias para cuidados dentales afuera.
Comité de Reclasificación (RC) para movimiento requerido		<ul style="list-style-type: none"> Tratamiento dental necesario para mejorar una clasificación dental para acelerar el movimiento de reclusos solicitado por el RC.
Temas múltiples en una Solicitud Para Servicios Dentales (DSR)	<ul style="list-style-type: none"> Se cobra copago por cada contacto. Múltiples citas para tratar múltiples procedimientos tiene un copago cada una. Afronta los problemas dentales en orden de prioridad clínica. Si el cuidado solicitado no puede ser provisto en una visita o si el dentista determina que procedimiento adicional es necesario y no son dados durante la cita, pedir que el recluso paciente complete un DSR nuevo pidiendo más tiempo en la silla dental mientras que actualmente está en la silla dental. Citas adicionales requieren copagos adicionales. 	